

DECISION N° 6

ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA ZONAS COSTERAS Y AREAS MARINAS DEL PACIFICO SUDESTE

CONSIDERANDO:

Que la VII Reunión Intergubernamental tomó nota del Documento CPPS/PNUMA/PSE/GC/WG(96) 2/10 y del Informe de la Reunión de Expertos sobre Ordenamiento Ambiental de las Zonas Costeras y Areas Marinas del Pacífico Sudeste, realizado en Viña del Mar en diciembre 1995, y considerando que hay un proceso en curso tendiente a desarrollar una metodología que requiere ser complementada para examinar su posible aplicabilidad futura en la región.

Que, la Reunión también tomó nota que para la implementación del Art. 5° del Convenio de Lima para la Protección del Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste, se han llevado a cabo actividades que son necesarias para el apoyo de la aplicabilidad del Convenio por parte de los Gobiernos.

RESUELVE :

1. Que la UCR organice un Curso Regional sobre base de datos y sistemas de información geográfica a la brevedad posible.
2. Instar a los Puntos Focales para que los casos de estudio pilotos sobre ordenamiento ambientales y sobre perfiles costeros del Pacífico Sur sean finalizados antes de diciembre de 1996 y que la UCR los remita a los Puntos Focales Nacionales.
3. Que la Unidad Coordinadora Regional apoye la elaboración de la II Fase de los Estudios Pilotos sobre Ordenamiento Ambiental.
4. Que la UCR considere la capacitación regional sobre el manejo integrado de la zona costera, a través de los cursos del Programa de Manejo Integrado de Recursos Costeros del Ecuador, entre otros, y que se impulsen los planes y programas de Educación Ambiental Marino Costero.
5. Instar a los Gobiernos a institucionalizar los Grupos Nacionales sobre Ordenamiento Ambiental de las Zonas Costeras con el objeto que los Puntos Focales Nacionales tengan un mecanismo real de apoyo a su gestión.